UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

Programa IniciaTC: Becas de capacitación científica y tecnológica para estudiantes de la Universidad de Granada en colaboración con empresas

Información del programa

Objetivo

Promover la realización de trabajos enmarcados en áreas temáticas planteadas previamente por empresas, y que sean presentados conjuntamente por un estudiante de la UGR y su tutor académico.

Condiciones

- Las becas serán cofinanciadas por las empresas en un mínimo del 75%, y por la UGR hasta un 25% con cargo al Plan Propio de Investigación y Transferencia. La empresa deberá firmar una convenio específico de colaboración, en la que se estipulen las condiciones del trabajo a realizar por el becario.
- Cada beca tendrá una asignación de 1.500 € para el estudiante y 500 € para el tutor del alumno. Dichas cantidades serán satisfechas a los beneficiarios de acuerdo con el siguiente esquema:
  - Para la persona beneficiaria de la beca: 50% en la fecha de resolución de la convocatoria, 50% a la entrega de la memoria del trabajo.
  - Para el tutor: 500 € a la entrega de la memoria del trabajo.
- El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de 10 meses desde el momento de la concesión de la beca.
- Las propuestas de trabajos deberán enmarcarse en una de las áreas temáticas planteadas por las empresas en la presente convocatoria.
- La convocatoria permanecerá abierta todo el año, a lo largo del cual se irán publicando en la Web de la OTRI las áreas temáticas planteadas por las empresas adheridas al Programa.
- El plazo de solicitud para cada una de las temáticas será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en la web de la OTRI.

Formalización de solicitudes

- El solicitante deberá ser Personal Docente e Investigador (PDI) de la UGR,

Copyright© 2026 Universidad de Granada

que ejerza como tutor de la propuesta de trabajo.

- La solicitud deberá estar firmada por el solicitante (PDI) y el estudiante que va a realizar el trabajo.

Criterios de valoración

- Interés y Oportunidad de cara a la Transferencia de Conocimiento (40%).
- Experiencia del tutor en Transferencia de Conocimiento (40%).
- Curriculum vitae y nota media del expediente académico del estudiante (20%).

Obligaciones de los beneficiarios

- Presentar la documentación que se le requiera de acuerdo a la normativa de la Universidad de Granada y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión y comunicaciones posteriores.
- Utilizar la ayuda con la finalidad para la que ha sigo sido concedida y de conformidad con las condiciones establecidas.

Plazo

Plazo de solicitud cerrado.

Solicitud y documentación

La solicitud de los programas del Plan Propio de Investigación y Transferencia se realiza desde la APLICACIÓN DEL ACCESO IDENTIFICADO PARA TRÁMITES de la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

- Dentro del acceso identificado - menú Plan Propio (primera opción del menú) - Nueva Solicitud (buscar el programa dentro de la lista de programas con plazo de solicitud en vigor).
- Completar el formulario del programa elegido, datos de texto y ficheros adjuntos (en el propio formulario podrá obtener los modelos necesarios que deberá adjuntar a cada programa).
- Al completar el formulario de solicitud, obtendrá el **PDF de solicitud** con el resumen de la ayuda que esté solicitando.

Recuerde que tiene **Registrar** esta solicitud en PDF obtenida **dentro del plazo especificado en la convocatoria:**

- En el Registro telemático disponible en la Sede Electrónica de la UGR, rellenando la Solicitud Genérica dirigida a la Oficina de Transferencia de

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Resultados de Investigación.

Si no registra la solicitud que genera la aplicación online, NO SERÁ VÁLIDA y no se tendrá en cuenta.

Copyright© 2026 Universidad de Granada